



HECHOS RELEVANTES

Con fecha 5 de mayo de 2014, se tomó conocimiento y se dejó en acta el Oficio Nro. 121 Del 30 de abril de 2014 del Director Ejecutivo (S) del SEP, por el cual se comunica que el Consejo Directivo del Comité Sistema de Empresas – SEP, en su sesión de 24 de abril de 2014 acordó designar como directora de la Empresa Portuaria Arica a doña Andrea Butelmann Peisajoff a contar del 01 de mayo del 2014 y hasta el 2 de octubre de 2017 en reemplazo del director Sr. Sebastián Montero Lira.

Reforma Tributaria

El 29 septiembre 2014, fue promulgada la Ley de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que deben adoptar las sociedades, la tasa de impuesto de primera categoría que se aplicarán en forma gradual a las empresas entre 2014 y 2018 y permite que éstas últimas puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuestos a partir del año 2017.

El régimen Atribuido aplica a los empresarios individuales, empresas individuales de responsabilidad limitada, comunidades y sociedades de personas cuando estas últimas estén formadas exclusivamente por personas naturales domiciliadas y residentes en Chile; y el régimen Parcialmente Integrado, aplica al resto de los contribuyentes, tales como sociedades anónimas abiertas y cerradas, sociedades por acciones o sociedades de personas cuyos socios no sean exclusivamente personas naturales domiciliadas o residentes en Chile. El régimen tributario que por defecto la Empresa estaría sujeta a partir del 1 de enero de 2017 es el Parcialmente Integrado, toda vez que el artículo 41 de la Ley 19.542 promulgada el 09 de diciembre 1997 “Moderniza el Sector Portuario Estatal”, establece que EPA estará sujeta a las mismas normas financieras, contables y tributarias que rigen para las sociedades anónimas abiertas.

El sistema semi integrado establece el aumento progresivo de la tasa de Impuesto de Primera categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

Entre el 1 de enero y 06 de febrero de 2014, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.